



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

RESOLUCIÓN N° 014/22
RESISTENCIA - 11 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° 80-2018-01358, segundo y tercer cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente se tramitan las Documentaciones Técnicas para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR HIDRÁULICO, CARRERAS DE RELACIONES LABORALES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO - CAMPUS UNNE SARGENTO CABRAL - CORRIENTES";

Que, por Resolución N° 001/22-D- se autoriza el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a la excepción prevista en el Artículo 8, Inciso 1.1, Título II del Régimen de Contrataciones para Obras Públicas de la UNNE, aprobado por Resolución N° 1124/15-CS-, que remite al Inciso "F" del Artículo 9 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, con un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00);

Que, por el acto administrativo mencionado más arriba, específicamente en el Artículo 2°, se aprueba el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Obras Públicas y las Especificaciones Técnicas, entre otra documentación técnica;

Que, para dar plena intervención a la Dirección General de Infraestructura Edilicia de la UNNE, en lo relativo a cuestiones técnicas vinculadas a las presentes tramitaciones, resulta pertinente que se readeque el Pliego Tipo aprobado;

Que, por todo lo expuesto, es procedente suspender los plazos de la Contratación Directa, hasta tanto el Pliego Tipo resulte readechado y aprobado oportunamente;

Que, la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
R E S U E L V E**

Art. 1°-

SUSPENDER los plazos de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR HIDRÁULICO, CARRERAS DE RELACIONES LABORALES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO - CAMPUS UNNE SARGENTO CABRAL - CORRIENTES", aprobada por Resolución N° 001/22-D-, hasta tanto el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Obras Públicas y las Especificaciones Técnicas, resulte readechado y sea aprobado oportunamente.

Art. 2°-

REGISTRAR, comunicar y archivar.

Confeccionó
MCT
Supervisó
Fiscalizó
Registró

DR. RICARDO DANIEL FOGAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DECANO
DECANO

(C) 5500 (S) 670 - Juan B. Justo 503 - Resistencia - Pcia. de Paraná - Corrientes - 5527- info@ar.unne.edu.ar

ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA

ES COPIA

Abg. Esp. Mónica Castillo-Trangoni
Director de Gestión Administrativa
FADyCC UNNE